

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
Código PABS	21-CV-20057
Fecha	DICIEMBRE DE 2020
Nota. Para el diligenciamiento de los anteriores espacios, consulte al administrador del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de su dependencia o con la Oficina de Planeación.	
1. Marco Legal	
<p>Los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 establecen que el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, los principios de la contratación estatal y las normas generales del Sistema de Compra Pública son aplicables a los procesos de contratación adelantados en virtud del artículo 355 de la Constitución Política. Esto significa, que el régimen de contratación al que hace referencia dicho Decreto se supedita a las normas generales del Sistema de Compra Pública, a excepción de lo reglamentado expresamente en este, por lo cual, las Entidades Estatales pueden invocar las reglas de otros procesos de contratación para salvar los vacíos del Decreto 092 de 2017; en consideración a lo anterior, puede aplicarse el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1992 <i>“De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual”</i>, por el cual se señala que: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:</p> <p><i>“Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.”</i> (Resaltado fuera del texto).</p> <p>Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para <i>“(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”</i>, entre otros. En el mismo sentido, la sentencia C-949 de 2001 emitida por la H. Corte Constitucional determina que las prórrogas de los contratos <i>“pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal”</i>. Por su parte, la sentencia C-300 de 2012, pronunciada igualmente por este órgano colegiado establece que <i>“el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones.</i></p> <p>Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:</p> <p><i>“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo”.</i></p>	
2. Objeto	
2.1 Objeto	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorio de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, en la generación espacios de concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica.
2.2 Valor Contrato/convenio	El valor estimado para la ejecución del objeto del convenio es de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p>(714.285.714), de los cuales la Agencia aportará la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/C, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21820 de fecha 20 de abril de 2020 y la Fundación para el Desarrollo Regional del Pacífico aportará la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$214.285.714) conforme a la certificación aportada con la manifestación de interés.</p> <p>El valor del aporte se justifica en atención al costo de las actividades requeridas detalladas en el Anexo No.1 Presupuesto.</p> <p>El valor total del proyecto será determinado por la sumatoria del aporte de la ANT, más el aporte ofrecido por el asociado en su propuesta dentro del proceso competitivo, del ser el caso.</p> <p>Si el aporte del asociado está representado en dinero, estos recursos se administran bajo un centro de costos independiente que se crea una vez se suscriba el convenio de asociación, en el cual se registran todos los movimientos que dan cuenta de la ejecución presupuestal de la contrapartida.</p>
2.3 Forma de Pago/desembolso/aporte	<p>A. Un primer desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000), para el cual se requerirá la entrega del plan operativo y el cronograma del convenio por parte del asociado y su aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, en los términos establecidos en la presente justificación técnica, así como los soportes de Contratación del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del Convenio. En todo caso para el desembolso, la ANT deberá contar con el correspondiente visto bueno y aprobación del supervisor delegado.</p> <p>B. Un segundo desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000), una vez se apruebe por parte del Comité Técnico el primer informe de actividades, con entrega de los soportes correspondientes a la ejecución de los tres primeros espacios programados, conforme al cronograma de actividades y una ejecución mínima del 80% de los recursos del primer desembolso.</p> <p>A la finalización del Convenio, deberá presentarse un último informe de actividades y previo recibo a satisfacción de los soportes que den cuenta de la culminación de las actividades establecidas en el POA y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.</p>
2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	Hasta el 26 de diciembre de 2020.
3. Justificación Técnica	
3.1 Descripción de la Necesidad	<ol style="list-style-type: none"> Que, el 20 de noviembre de 2020, las partes suscribieron el Convenio de Asociación No.1550 de 2020 cuyo objeto consiste en: <i>“Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorio de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, en la generación espacios de concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica”</i>. Que, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del mencionado convenio, el plazo de ejecución se pactó hasta el 26 de diciembre de 2020. Que, una vez suscrito el Convenio, se da inicio a la programación de la primera mesa instancia encargada de seguimiento a la ejecución de las actividades allí planteadas. Esta mesa tuvo lugar el día 4 de diciembre de 2020.

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

4. Que el convenio ha venido ejecutándose, conforme a las actividades establecidas en el Plan de trabajo y cronograma, presentando un avance del 57% representado de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	Estado de Cumplimiento a 23 de diciembre	PRODUCTO
LINEA ESTRATEGICA A: Brindar las garantías que permitan el adecuado funcionamiento de la Subcomisión de territorialidad de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras .	Socializar los objetivos, actividades, alcance y ajuste del cronograma si es necesario. Socialización y seguimiento al acta anterior	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico
	Revisar la pertinencia del marco jurídico existente sobre titulación colectiva, en relación con los procedimientos especiales de saneamiento, ampliación y reestructuración de titulaciones colectivas		Documento o informe sobre el marco jurídico de la titulación colectiva, listados de asistencia y registro fotográfico
	1. Socializar la propuesta de plan de choque del rezago de titulación colectiva 2. Reunión de evaluación y seguimiento de las acciones y actuaciones de la ANT con CNARP	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico
	Contratar acompañamiento de equipo profesional y técnico para la ejecución del convenio según concierte el Asociado y la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras	100%	contratos suscritos
LINEA ESTRATEGICA B: Fortalecimiento normativo y de procedimiento en la Subcomisión de territorialidad de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras	1. Socializar y capacitar sobre elementos generales de la legislación especial para CNARP con énfasis en la titulación colectiva y sobre la oferta institucional del sector agropecuario. 2. Capacitación en temas de la oferta institucional y legislación para las comunidades NARP a los delegados de la consultiva de alto nivel elegidos por los consejos comunitarios y las expresiones organizativas.		Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico
	Concertar un plan de choque para atender el rezago de las 280 solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras, teniendo en cuenta la capacidad operativa y presupuestal de la ANT.		Informe



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		Socializar plan operativo concertado con la ANT y capacitar sobre elementos generales de la legislación especial para CNARP con énfasis en la titulación colectiva y sobre la oferta institucional del sector agropecuario.	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico
			57%	

5. Que, en el marco de la ejecución del convenio y conforme al seguimiento realizado por parte de la supervisión y a la solicitud del asociado, se han identificado distintas situaciones técnicas, externas irresistible e imprevisibles que han dificultado la realización y culminación de la totalidad de las actividades planeadas y la necesidad de aprovechamiento del espacio de concertación para atender nuevos compromisos. Estas situaciones y factores se resumen en:

a. Situaciones de Afectación a la Ejecución del Cronograma.

Para el desarrollo de los espacios diseñados en el marco del Convenio, se hace indispensable la participación de los delegados de las comunidades, en el entendido que es obligatorio que estos grupos a través de sus representantes sean consultados *“cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*. Eso significa que el ámbito de aplicación de las consultas debe determinarse frente a cada caso particular, considerando la manera en que la decisión de que se trate pueda constituirse en una hipótesis de afectación de los intereses de esas colectividades¹. Delegados que residen y representan diferentes zonas rurales del país, como lo son los departamentos de, Antioquia, Atlántico, Arauca, Cauca, Cesar, Guainía, Tolima y Valle del Cauca y donde se han presentado las siguientes situaciones:

I. Persisten condiciones y medidas de restricción establecidas por las comunidades, debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19 y decretada por el gobierno nacional².

El Gobierno Nacional, ante el incremento de número de contagios con COVID19 durante el mes de noviembre y diciembre de 2020, ha establecido la extensión de la Emergencia Sanitaria decretada, así:

“La Emergencia Sanitaria será extendida hasta el 28 de febrero del año 2021, así como se mantiene el concepto de Aislamiento Preventivo con

¹ Sentencia T-576/14

² <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Emergencia-sanitaria-por-covid-19-se-extiende-hasta-febrero-28-de-2021.aspx>

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p><i>distanciamiento individual responsable. Esta decisión fue tomada para seguir manteniendo el control, el monitoreo detallado, transmitir la información y trabajar con los expertos en la Organización Mundial de la Salud, con la Organización Panamericana de la Salud</i>³</p> <p>Esta extensión, ha llevado a las autoridades locales a adoptar las medidas necesarias que mitiguen el aumento de contagios en sus territorios, es así como en Cali, lugar donde se desarrollan la mayoría de los espacios establecidos en el Convenio 1550 de 2020 por su ubicación estratégica para la participación de los delegados, la alcaldía mediante Decreto 2023 de noviembre 30 de 2020, ha decretado la alerta naranja en el territorio y ha extendido la vigencia de los decretos que establecen medidas de prevención En el contagio hasta el 16 de enero de 2021.. lo que ha afecta la ejecución de las actividades planteadas en el presente convenio.</p> <p>II. La representante del Valle del Cauca se encuentra en el Consejo Comunitario De La Vereda De Gamboa ubicado en Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura sin duda uno de los territorios más afectados por la Ola invernal, situación que afectó el desplazamiento, la comunicación y avance en las actividades del convenio y que requiere la participación del delegado⁴.</p> <p>III. En el departamento de Antioquia se tomaron nuevas medidas para detener la propagación de COVID-19⁵ y se declaró la alerta roja hospitalaria. Situación que afecta el desplazamiento y exige la reorganización de actividades para cumplir con los objetivos. Sumado a esto el representante de este departamento se encuentra en los Consejos Comunitarios de Puerto Berrio y Segovia este último ubicado en el municipio con el mismo nombre y que se encuentra afectado por deslizamientos inundaciones, no hay comunicación entre el municipio de remedios y Segovia por las afectaciones⁶, situación que no permite desplazamiento y ha afectado inclusive la prestación de servicios (telefonía móvil e internet).</p> <p>IV. El representante del departamento de Arauca Consejo comunitario gabanés 1 y 2 ubicado en el municipio de Arauca vereda el socorro, se encuentra con doble afectación (Ola Invernal⁷– Conflicto)⁸.</p> <p>V. En el atlántico la situación incide en el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS ubicado el municipio de Galapa, debido al reporte de casos</p>
--	--

³ <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html>

⁴ <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/por-fuerte-ola-invernal-declaran-calamidad-publica-en-buenaventura-550088>

⁵ Decretos No. 2020070003360 del 21 de diciembre de 2020 - Por el cual se declara la alerta roja hospitalaria en el Departamento de Antioquia y se adoptan otras medidas

⁶ <https://www.larepublica.co/economia/doce-departamentos-estan-afectados-por-una-ola-invernal-2508936>

⁷ <https://www.elcolombiano.com/colombia/atentado-dejo-un-militar-muerto-y-cinco-policias-heridos-en-arauca-KE14328244>

⁸ <https://www.elcolombiano.com/colombia/atentado-dejo-un-militar-muerto-y-cinco-policias-heridos-en-arauca-KE14328244>

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

por parte del Instituto Nacional de Salud ha mostrado un incremento en los últimos 15 días de 1.694 casos nuevos, con un promedio diario de 112 casos en la última semana, y en los últimos tres días el promedio de casos es de 177”, los municipios que mostraron mayor número de casos son Soledad, Malambo, Sabanalarga, Baranoa, Puerto Colombia y **Galapa**⁹, actualmente concentran el 84 por ciento de los casos activos al finalizar la primera quincena diciembre, lo que ocasiona que cada entidad territorial adoptara medidas diferentes de protección y que hace necesario replantear la acciones para lograr los espacios sin poner en riesgo a ningún participante.

- VI. En Guainía, las fallas de comunicación son permanentes. Esto conlleva mayores tiempos y la notificación personal de las convocatorias a los espacios.¹⁰

Lo anterior generan retrasos en la comunicación y ejecución de las actividades con los delegados de la consultiva que participarán en los espacios señalados, situación irresistible para las partes de este convenio.

b. Proceso de consulta previa de la guía metodológica para la gestión catastral en los territorios con presencia de las comunidades étnicas.

En el marco del proyecto de catastro multipropósito y en de conformidad con la Constitución y la jurisprudencia que han establecido el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, y la obligación del Estado de proteger sus riquezas culturales. En ese sentido, los grupos étnicos del país - Pueblos Indígenas, población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera y Pueblo Rrom - gozan de una especial protección. Por su parte, el Estado ha adoptado, suscrito y ratificado instrumentos internacionales que reconocen los derechos humanos y protegen los derechos de los grupos étnicos. De este reconocimiento se desprende la obligación del Estado de respetar la libre determinación y autogobierno, integridad, dignidad y cultura de los grupos étnicos mencionados, al igual que el deber de garantizar el derecho a la participación. Por lo anterior el especial llamado de urgencia del Gobierno Nacional para iniciar la consulta previa de la *guía metodológica para la gestión catastral en los territorios con presencia de las comunidades étnica*¹¹s, la Alta Consejería Presidencial, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el acompañamiento del Ministerio del Interior y la Agencia Nacional de Tierras iniciaron los acercamientos con las instancias representativas de carácter nacional de las comunidades étnicas para socializar la ruta metodológica y así avanzar en el proceso consultivo.

Resultado de esta gestión, entre los días 10 al 12 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la sesión 9 de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y organizaciones indígenas, en la cual se concertó la “*Ruta metodológica para el proceso de consulta previa de los “Decretos y/o resoluciones para el Catastro Multipropósito en territorios indígenas con enfoque diferencial”*”; la cual se desarrollará entre los meses de diciembre de 2020 a abril de 2021, actividad que

⁹ <https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/pandemia-por-el-coronavirus-toque-de-queda-en-atlantico-para-navidad-y-fin-de-ano-2020-555918>.

¹⁰ <https://elmorichal.com/2020/12/23/mas-de-12-horas-sin-telefonía-e-internet-en-inirida-y-puerto-carreno/>

¹¹ El proceso de gestión catastral multipropósito en territorios étnicos será concertado y coordinado con los pueblos, comunidades y sus autoridades propias, para garantizar su participación efectiva

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

debe continuarse y socializarse con el mayor número de grupos étnicos del país, para este caso las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Es así, como de la mesa realizada el pasado 10 y 12 de diciembre, surge la necesidad de garantizar la participación efectiva de las comunidades de los territorios étnicos, en atención a que el presente convenio está estructurado para la generación de espacios de concertación acompañados por un asociado independiente a la ANT, que goza de la confianza de la comunidad en sus procesos, que conoce y respeta sus usos y costumbres, libre de cualquier injerencia previa por parte de la ANT, de modo que las discusiones y acuerdos a los que se alleguen en dichos espacios son genuinos y ofrecen seguridad y participación a las comunidades; teniendo en cuenta que las actividades surgidas el pasado 10 y 12 de diciembre se deben atender lo antes posible para cumplir con las etapas del proyecto de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 9837-OC (Banco Mundial), que la Línea Estratégica B: *Fortalecimiento normativo y de procedimiento en la Subcomisión de territorio de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras*. **OBJETIVOS:** 1. *Socializar y capacitar sobre elementos generales de la legislación especial para CNARP con énfasis en la titulación colectiva y sobre la oferta institucional del sector agropecuario.* 2. *Capacitación en temas de la oferta institucional y legislación para las comunidades NARP a los delegados de la consultiva de alto nivel elegidos por los consejos comunitarios y las expresiones organizativas,* están armonizadas con la necesidad de avanzar en *la guía metodológica para la gestión catastral en los territorios con presencia de las comunidades étnica* y que se puede aprovechar los espacios programados en el marco de la ejecución del presente convenio, para no desgastar las comunidades y lograr eficiencia, eficacia y economía de la gestión del gobierno, lo que es consistente con el marco del Convenio de Asociación No.1550 donde se desarrollan espacios de concertación con la Subcomisión de territorio de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que integra la Comisión Consultiva de Alto Nivel, y allí se aprovecharán las sesiones de esta instancia para la socialización y respectiva implementación de la ruta metodológica de consulta previa de *“la guía metodológica para la gestión catastral en los territorios con presencia de las comunidades étnicas”*. La cual, de acuerdo al mensaje de urgencia del gobierno nacional se prevé surtir entre los meses de diciembre de 2020 y abril de 2021.

Esta socialización no constituye en sí una nueva actividad dentro de las líneas estratégicas del Convenio suscrito, sino el aprovechamiento de los espacios que se realizarán para avanzar en la socialización de la ruta metodológica señalada, tal y como fue concertado en la sesión No.2, dentro de la agenda del día 23 de diciembre de 2020, según consta en Acta que se adjunta al presente documento.

Así, se hace necesario continuar con el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio de Asociación y el aprovechamiento de los espacios de concertación establecidos, además para la socialización de la **“Ruta metodológica para el proceso de consulta previa de la “guía metodológica para la gestión catastral en los territorios con presencia de las comunidades étnicas”**, y del mayor número de instrumentos que requieren de consulta previa y sean susceptibles de socializar.



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p>En consideración de lo anterior se revela y justifica la necesidad de prorrogar el Convenio de Asociación No. 1550/2020 hasta el 16 de marzo de 2021 con el propósito de cumplir integralmente el objeto pactado; tiempo en el que se completarán las actividades¹², cuya ejecución se vio alterada por eventos de fuerza mayor, irresistibles y ajenos a la voluntad de las partes, precedentemente señalado y soportados. , se considera necesario suscribir un otrosí que modifique las siguientes cláusulas del contrato:</p> <p>PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación para extender su vigencia hasta dos meses más contados desde el día en que se de por terminada la extensión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19 en Colombia y, por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. el 16 de marzo de 2021, la cual quedará así:</p> <p><i>“CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJCUCION. EL plazo de ejecución del convenio será hasta dos meses más contados desde el día en que se dé por terminada la extensión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19 en Colombia y, por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable sin superar la vigencia 2021.</i></p> <p>Las demás cláusulas del convenio no se modifican.</p>		
1.2. Valor del Contrato	SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (714.285.714), de los cuales la Agencia aportará la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/C, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21820 de fecha 20 de abril de 2020 y la Fundación para el Desarrollo Regional del Pacifico aportará la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$214.285.714) conforme a la certificación aportada con la manifestación de interés.		
3.3 Porcentaje de avance de Ejecución	<p>EJECUCIÓN TÉCNICA.</p> <p>Entre los días 18 y 22 de diciembre se llevará a cabo la segunda sesión de Subcomisión de Territorialidad, Vivienda y Saneamiento Básico; Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería, con lo cual se avanza en la ejecución técnica al 57%.</p> <p>EJECUCIÓN FINANCIERA.</p> <p>El dio 4 de diciembre de 2020 se dio aprobación a los productos para el trámite del primer desembolso pactado (50%), el cual se encuentra obligado por la ANT ante el Ministerio de hacienda y Crédito Público.</p> <table><tr><th>AVANCES - CONVENIO DE ASOCIACIÓN</th></tr><tr><td><p>Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente, minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales, Palenqueras, en la generación espacios de diálogo y concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica.</p></td></tr></table>	AVANCES - CONVENIO DE ASOCIACIÓN	<p>Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente, minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales, Palenqueras, en la generación espacios de diálogo y concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica.</p>
AVANCES - CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
<p>Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente, minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales, Palenqueras, en la generación espacios de diálogo y concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica.</p>			

¹² El planteamiento técnico de actividades a desarrollar con ocasión a la prórroga se plasma en la modificación del POA inicialmente definido entre las partes.

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDAD	Estado de Cumplimiento a 23 de diciembre	PRODUCTO	
	LINEA ESTRATEGICA A: Brindar las garantías que permitan el adecuado funcionamiento de la Subcomisión de territorialidad de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras .	Socializar los objetivos, actividades, alcance y ajuste del cronograma si es necesario. Socialización y seguimiento al acta anterior	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico	
		Revisar la pertinencia del marco jurídico existente sobre titulación colectiva, en relación con los procedimientos especiales de saneamiento, ampliación y reestructuración de titulaciones colectivas		Documento o informe sobre el marco jurídico de la titulación colectiva, listados de asistencia y registro fotográfico	
		1. Socializar la propuesta de plan de choque del rezago de titulación colectiva 2. Reunión de evaluación y seguimiento de las acciones y actuaciones de la ANT con CNARP	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico	
		Contratar acompañamiento de equipo profesional y técnico para la ejecución del convenio según concerte el Asociado y la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras	100%	contratos suscritos	
	LINEA ESTRATEGICA B: Fortalecimiento normativo y de procedimiento en la Subcomisión de territorialidad de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras	1. Socializar y capacitar sobre elementos generales de la legislación especial para CNARP con énfasis en la titulación colectiva y sobre la oferta institucional del sector agropecuario. 2. Capacitación en temas de la oferta institucional y legislación para las comunidades NARP a los delegados de la consultiva de alto nivel elegidos por los consejos comunitarios y las expresiones organizativas.		Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico	
		Concertar un plan de choque para atender el rezago de las 280 solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras, teniendo en cuenta la capacidad operativa y presupuestal de la ANT.		Informe	



El campo
es de todos

Minagricultura

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

		Socializar plan operativo concertado con la ANT y capacitar sobre elementos generales de la legislación especial para CNARP con énfasis en la titulación colectiva y sobre la oferta institucional del sector agropecuario.	100%	Documento o informe, listados de asistencia y registro fotográfico
			57%	
3.4 Valor de la Adición	La modificación propuesta no requiere adición de recursos.			
4. Supervisor				
SUPERVISOR 1			SUPERVISOR 2	
Nombre:	JUAN CAMILO CABEZAS			
Cargo:	Director de Asuntos Étnicos			
Firma:				
Relación de los soportes documentales				